

## ***Valoración Ecológica-Económica del Agua en Costa Rica: Aplicaciones Prácticas en la Internalización de Beneficios Ambientales***

*por*  
Luis Gamez\*

\*\* Asesor. Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE)  
Ph. +506 385-9360 Fax +506 268-4805; Email: [gamezch@racsa.co.cr](mailto:gamezch@racsa.co.cr) Apdo. 581 Heredia 3000, Costa Rica

El valor económico de la captación de agua de alta calidad, como un servicio ambiental generado por el manejo y conservación de la cuenca alta del Río Segundo, Ciruelas y Tibas, ha sido contemplado por los ciudadanos de Heredia como un componente a ser integrado en el sistema tarifario local/municipal. Esta iniciativa pionera en Costa Rica fue motivada por la preocupación de la compañía local de servicios públicos, Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), sobre la imperiosa necesidad de proteger las fuentes existentes de agua potable y su zona de captación del riesgo impuesto por cambios en el uso de la tierra en la parte alta de la cuenca. Reconociendo esta amenaza de degradación de ese beneficio ambiental obtenido al más bajo costo, desde Marzo del 2000, la ESPH ideó creativamente el uso de instrumentos económicos, diseñado para dirigir en forma expedita, acciones para proteger y capitalizar ese capital natural representado por la riqueza de agua de alta calidad. Para hacer operativo un uso sostenible del recurso hídrico, se introdujeron ajustes a la tarifa de agua, para que los usuarios finales contribuyeran directamente a financiar el costo de este beneficio ambiental generado al mantenerse una adecuada cobertura boscosa en áreas estratégicas de infiltración y de recarga. Los fondos generados por este medio, son utilizados para pagar una compensación monetaria al Parque Nacional Braulio Carrillo y a propietarios privados, por concepto de protección y restauración de bosque en puntos estratégicos de la cuenca para abastecimiento de agua potable. Un monto de ¢ 1.90 adicional por metro cúbico ( US \$0.005/m<sup>3</sup>) consumido es cobrado dentro de la estructura tarifaria actual, y los propietarios de bosque que participan reciben un monto cerca de ¢ 23.000/ha./año (US \$70) por proteger la zona de captación de agua de la ESPH. Este monto representa el costo de oportunidad del uso de la tierra en la parte alta de la cuenca por generar el servicio ambiental de captación, obtenido al considerar el flujo actual de ingreso anual por usos tradicionales de la tierra, además del valor que los residentes locales otorgan al agua como un servicio ambiental. La contribución financiera de los usuarios finales para compensar a aquellos que asumen el costo de proteger la cuenca alta, responde al principio de equidad social y a corregir distorsiones ambientalmente perversas y que inducen al uso ineficiente del recurso.